CONTRATO Nº 42/2023

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García, Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con Cédula de Identidad N° **1.785.383,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTPAR S.A.,** con **RUC Nº 80009941-9** domiciliada en Avenida San Blas entre Coronel Toledo y Regimiento Sauce 851 – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Víctor Rolando Sánchez Samaniego**, con Cédula de Identidad N° **505.708**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 423397

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

DENTPAR S.A.
ARTÍCULOS ODONTOLÓGICOS
Av. San Blás 851 - Tel.: (595-61) 510829/30
E-mail:comex@dentpar.com.py

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 5288/I.M. y 873/2023 J.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
52	41116105-9920	Ácido Fosfórico	Unidad	UNIDAD	40	Maquira	Brasil	22.200	888.000
53	42152103-002	Adhesivo dental	Unidad	CAJA	40	FGM	Brasil	148.000	5.920.000
55	42152702-004	Eugenol Liquido	Unidad	CAJA	40	Maquira	Brasil	35.520	1.420.800
56	42151617-001	Fresa esfera/redonda pequeña	Unidad	CAJA	100	Fava	Brasil	5.698	569.800
57	42151617-002	Fresa esfera/redonda mediana	Unidad	CAJA	100	Fava	Brasil	5.698	569.800
58	42151617-003	Fresa esfera/redonda grande	Unidad	CAJA	100	Fava	Brasil	5.698	569.800
60	42152211-9991	Kit de Pieza de Mano	Unidad	PAQUETE	1	Thalys	China	1.813.000	1.813.000
61	42152443-001	Óxido de Zinc polvo	Unidad	UNIDAD	30	Maquira	Brasil	24.568	737.040
62	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Unidad	UNIDAD	20	FGM	Brasil	414.400	8.288.000
64	42151618-002	Elevador recto	Unidad	UNIDAD	60	AYJ	Pakistan	37.000	2.220.000
65	42151601-9998	Punta para Suctor	Unidad	PAQUETE	100	Supply	China	36.260	3.626.000
66	42281916-001	Bolsa de Esterilización	Unidad	PAQUETE	10	Cristofo	Brasil	266.400	2.664.000
67	42281916-001	Bolsa de Esterilización	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	Cristofo	Brasil	170.200	1.702.000
									30.988.240

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Treinta millones Novecientos Ochenta y Ocho mil Doscientos Cuarenta**. -

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE — Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

DENTOPAR S.A.
ARTÍCULOS ODONTOLÓGICOS
Av. San Blás 851 - Tel.: (595-61)510829/30
E-mail:comex@dentpar.com.py

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo: del Señor Víctor Ramón Carballo López designado según Resolución N° 5025/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

DENTOPAR S.A.
ARTÍCULOS ODONTOLÓGICOS
Av. San Blás 851 - Tel.: (595-61) 5[illegible]
E-mail: comax@dentopar[illegible].py

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

Abg. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Víctor Rolando Sánchez Samaniego
C.I. N° 505.708
DENTPAR S.A.

DENTPAR S.A.
ARTÍCULOS ODONTOLÓGICOS
Av. San Blas 861 - Tel.: (595-61)510829/30
E-mail:comax@dentpar.com.py